

Srs. Diputados/as componentes de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.  
Grupo de trabajo: Reactivación Económica

Con el fin de favorecer la reactivación económica, principalmente en la mayor industria de este país, como es el sector servicios: Propongo, el Aumento de la vigilancia e inspección en los contratos a trabajadores a Tiempo Parcial.

Está muy extendida, la contratación de trabajadores del sector servicios a tiempo parcial. Un buen número de estos trabajadores/as son obligados a realizar jornadas de hasta 8 y 10 horas diarias, recibiendo parte de su salario en B.

Mi propuesta iría encaminada a la mejora de las cotizaciones a la seguridad social y al fomento del empleo en este sector de servicios, pues pienso que se debe de acabar con estas prácticas irregulares, que nos perjudican a todos/as, pues el empleo y las cotizaciones a la seguridad social se reducen considerablemente.

Por tanto propongo:

- 1.- La contratación de Auxiliares de Inspección, dependientes del Ministerio de Trabajo y que trabajarían en coordinación con la Inspección de Trabajo. Estos Auxiliares, tendrían como principal objetivo el control de los Contratos a Tiempo Parcial. Su misión sería la de comprobar fehacientemente que estos trabajadores cumplen escrupulosamente con el contrato que tienen firmado y que debe de estar EXPUESTO AL PÚBLICO y al conocimiento de todos los trabajadores y empleados de cada empresa. Para que esto sea posible, además de otro tipo de intervenciones, los Auxiliares de Inspección, deberán de presentarse SIN PREVIO AVISO, en el puesto de trabajo de cada trabajador contratado a tiempo parcial. Recabará información del propio trabajador sobre su contrato y su horario laboral, de cada día, semanal y mensual.
- 2.- La información ofrecida por el trabajador, será contrastada con la que figura en su contrato laboral, y con los horarios expuestos al público en la empresa. Ese mismo día, y en el horario en el que el trabajador no deba de estar en su puesto de trabajo, otro Auxiliar de Inspección distinto al anterior, volverá a comprobar si ese trabajador sigue o no en su puesto de trabajo.
- 3.- Las empresas que tengan un comportamiento irregular, serán sancionadas con un multa equivalente a un año del ahorro que podrían haber tenido en seguridad social de ese trabajador, con contrato irregular detectado. Se le presentará la opción para no ser sancionado si elige una de las siguientes posibilidades:

A) Ampliar el contrato del trabajador con contrato irregular, al número real de horas que trabaja en la empresa, advirtiéndole a la empresa de que si es sorprendida con un

comportamiento irregular similar, será sancionada con el equivalente a tres años de ahorro a la Seguridad Social.

B) Realizar un nuevo contrato a tiempo parcial a otro trabajador, con la misma duración del contrato del trabajador que ha sido detectado con un contrato irregular, y por el número de horas que necesite la empresa. Este nuevo contrato tendrá en una reducción de un 25 % de la cuota a la Seguridad Social.

Entiendo que con estas medidas tan simples, se podrían conseguir, más contratos labores o más ingresos en la seguridad social, sólo se necesita voluntad política para ello.

Es evidente, que esta propuesta habría que desarrollarla más ampliamente contemplando todas las casuísticas posibles, pero pienso que eso lo podrían hacer mucho mejor que yo, los técnicos y profesionales. Con esta propuesta solo intento aportar un pequeño granito de arena en la lucha contra el problema del fraude a la Seguridad Social, tan extendido en nuestro país, y favorecer el empleo en el sector de los servicios, pues a nivel de calle, está uno "harto" de que te digan: "estoy trabajando pero sólo estoy contratado por 4 horas, pero bueno, echo muchas más".